

ACTA NÚMERO TRECE (13)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las nueve horas del día **once de abril del año dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el Señor Oscar Humberto Gómez, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Jaime Rudy Machado Flores, los Concejales Propietarios que se detallan del Primero al sexto: José Rubén Castro Torrez, Yasser Fernando Aparicio Zelaya, Ana Elsa Arévalo de Rivas, Carlos Alberto Funes, Daniel Alcides Polío Chávez y José Guillermo Zelaya Pineda, Suplentes del Primero al Cuarto: Claudia Elizabeth Benavides, Nelson Joel Ferrufino, Julio Cesar Mondragón Robles, David Amílcar Soto Girón y presente el Señor:

Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el Quorum se dio inicio con la lectura del acta anterior, y habiéndola aprobado se procedió a la lectura de la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Informe de proyectos
- 3- Correspondencia
- 4- Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** con la finalidad de mantener las calles de la zona rural en buenas condiciones a solicitud de la población el concejo municipal **ACUERDA:** aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta de caminos:

| Nombre de Persona o Empresa | Monto | Concepto de pago |
|-----------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | \$ 2,276.85 | Compra de grava y cemento para la ejecución de mejoramientos de diferentes calles de la zona rural |
| | \$ 833.33 | Suministro de 5 camionadas de piedra para el mejoramiento de la calle principal de Caserío los Lozano |
| | \$ 833.33 | Suministro de 5 camionadas de piedra para el mejoramiento de la calle principal de Cantón El Volcán |
| Planilla | \$ 1,167.00 | Pago de 6 personas por 30 días de trabajo en la limpieza de cunetas y desagües en las calles principales de las colonias Guevara, Avilés y San Emilio Etapa I |
| planilla | \$ 700.20 | Pago de 3 personas por 30 días de trabajo en limpieza de cunetas y desagües de calle principal que conduce a Cantón Amate Centro |
| Planilla | \$ 1,633.80 | Pago de 7 personas por 30 días de trabajo en limpieza de cunetas y desagües de calle principal a los caseríos Los Arias, Chavez Lozano Ramírez |
| planilla | \$ 1,120.32 | Pago de 3 personas por 2 meses de trabajo en limpieza de cunetas y desagües de calle principal de caserío Lozano de Cantón Joya Ancha Arriba |
| planilla | \$ 560.16 | Pago de 4 personas por 20 días de trabajo en limpieza de cunetas y desagües de calle principal a los caseríos 3 Postes, Ceiba del niño, Los Ortiz de Cantón El Volcán |
| planilla | \$ 93.36 | Pago de 2 personas por 6 días de trabajo en limpieza de cunetas y desagües de calle principal a Caserío Membreño de Cantón El Nisperal |
| planilla | \$ 233.40 | Pago de 1 persona por 30 días de trabajo en limpieza de cunetas y desagües de calle principal Caserío Chavez Lozano de Cantón Los Jobos |
| planilla | \$ 529.04 | Pago de 4 personas por 20 días de trabajo en limpieza de cunetas y desagües de calle principal hacia Cantón El Nanzal y calle antigua a Usulután |
| | \$ 1,012.00 | Pago de 8 viajes de desalojo de basura de la limpieza de calles de la zona rural |

ACUERDO NÚMERO DOS: con el objetivo de garantizar la eficiencia en los servicios municipales y el cumplimiento de tareas de la municipalidad el concejo municipal **ACUERDA:** realizar los siguientes pagos de la cuenta del fondo municipal

| Nombre de Persona o Empresa | Monto | Concepto de pago |
|-----------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | \$ 467.00 | Suministro de combustible para vehículos municipales, para la realización de tareas administrativas y operativas |
| | \$ 333.33 | Pago por presentar su informe de trabajo al seguimiento a las iniciativas productivas realizadas a través de los programas del FISDL, para el desarrollo económico de familias Elenicas |
| | \$ 250.00 | Suministro de ataúd para el apoyo a familia de escasos recursos económicos |
| | \$ 370.00 | <ul style="list-style-type: none"> - Pago por 15 días de trabajo por cubrir vacaciones de David Galdámez - Pago por 15 días de trabajo por cubrir vacaciones anuales de Roque Castillo |

| | | |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | \$ 195.00 | Pago por 15 días de trabajo por cubrir vacaciones anuales de Juan Huevo |
| | \$ 165.00 | Pago por 15 días de trabajo por cubrir vacaciones anuales de Jose León Martínez |
| | \$ 70.02 | Pago de 9 días de trabajo como encargada de limpieza de las instalaciones del tianguie municipal |
| | \$ 222.22 | Un mes de trabajo como auxiliar de limpieza del parque central, para el mejoramiento de cobertura de limpieza |
| | \$ 222.22 | Un mes de trabajo como instructora de aeróbicos en centro cultural |
| planilla | \$ 202.28 | Pago de dos personas por 16 días de trabajo como auxiliar de maquinaria en trabajos de mejoramiento de calles de la zona rural |
| planilla | \$ 88.88 | Pago de 2 personas por 4 domingos de trabajo en el barrido de calles de la zona urbana correspondientes al mes de marzo |
| | \$ 211.11 | Pago de servicio de transporte hacia la ciudad de San Salvador, para el traslado de juguetes donados por ENEPASA para niños y niñas de las comunidades en el marco de las festividades navideñas |
| | \$ 205.55 | Servicio de estructura metaliza para el apoyo en la reparación de portón del Centro Escolar Roberto Edmundo Canessa |
| | \$ 337.00 | Compra de ofrendas florales como una muestra de respeto a la memoria de personalidades del municipio y muestras de pésame a los familiares de fallecidos |
| | \$ 514.62 | <ul style="list-style-type: none"> - Alquiler de mobiliario plástico para acto de inauguración de sistema de agua de los Cantones Nisperal y Jobos - Alquiler de mobiliario plástico para acto de firma de comodato entre la municipalidad de Ministerio de Agricultura, para el funcionamiento de las oficinas del CENTA |
| | \$ 166.66 | Un mes de trabajo en el mes de diciembre como responsable de la limpieza de las instalaciones de la cancha de futbol sala |
| | \$ 352.82 | Pago de servicios profesionales por el 25% de recuperación de mora de un monto de \$ 1,411.27 |

ACUERDO NÚMERO TRES: con el objetivo de realizar obras de beneficio a las comunidades para el mantenimiento de las principales calles de la zona rural, y tramos críticos para garantizar la circulación vehicular, por lo que el concejo municipal ACUERDA: aprobar los siguientes traslados desde la cuenta de inversión hacia las cuentas

| CUENTA | Monto |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Mantenimiento de Alumbrado Publico | \$547.20 |
| Mantenimiento de caminos | \$ 10,945.30 |
| Introducción de Agua Potable en Colonia Nueva Santa Elena | \$ 109.25 |
| Construcción de Empedrado Seco y Construcción de Muro de Mampostería de Piedra en Los Caseríos El Perol y Los Ramírez del Cantón Los Jobos | \$ 381.94 |

ACUERDO NUMERO CUATRO: El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Concreto Hidráulico en cuesta de los Zapotes Cantón Amate Centro" por un monto de ochocientos sesenta y uno 89 00/100 dólares (\$861.89) a nombre de la empresa Construcciones y Remodelaciones Carranza S.A de C.V en concepto de abono a factura por servicios profesionales de supervisión del proyecto

ACUERDO NUMERO CINCO: El concejo municipal teniendo en vista la publicación de la ordenanza de exención de multas e intereses, la cual entra en vigencia a partir del día trece del presente mes se **ACUERDA:** autorizar a la encargada de la unidad de Cuentas Corrientes, hacer efectivo el no cobro de las multas e intereses moratorios, a partir del día que entra en vigencia, dándole cumplimiento a la ordenanza municipal vigente por un periodo de treinta días calendario

ACUERDO NUMERO SEIS: a.) Que en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas de día diez de enero de dos mil seis, se constituyó la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA), como entidad Intermunicipal descentralizada, de derecho público, con autonomía propia, sin fines de lucro y con personería jurídica.

b) Que durante la presente o pasada (según corresponda) administración municipal se acordó el ingreso del Municipio de Santa Elena a la mencionada Asociación. c) Que según el artículo seis literal f de los Estatutos de ENEPASA, constituye un derecho de sus asociados el retirarse voluntariamente de la Asociación, habiendo cumplido previamente con lo estipulado en sus estatutos. d) Que ha efecto de dejar en libertad el nuevo Concejo Municipal electo para el periodo 2018-2021, para que decida si el Municipio de Santa Elena participa o no como asociado a ENEPASA, este concejo municipal considera oportuno mantenerse como asociado hasta el 30 de abril de dos dieciocho, retirándose voluntariamente como Asociado de ENEPASA, a partir del uno de mayo del mismo año. **POR TANTO,** en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Retirarse voluntariamente como municipio miembro de la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA) a partir del uno de mayo de dos dieciocho. Por lo que este municipio se mantendrá como miembro de la Asociación hasta el treinta de abril de presente año. Notifíquese a ENEPASA para que realice los trámites correspondientes **ACUERDO NÚMERO**

SIETE: El concejo municipal con el objetivo de realizar obras de beneficio a la comunidad, como es la introducción del servicio de agua potable en las comunidades ACUERDA: aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta Introducción de Agua Potable en Colonia Nueva Santa Elena

| Nombre de Persona o Empresa | Monto | Concepto de pago |
|-----------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | \$ 349.00 | Compra de cemento para la ejecución del proyecto de introducción de agua potable en la referida comunidad |

ACUERDO NUMERO OCHO: El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades en el mantenimiento y mejoramiento de caminos rurales ACUERDA: aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta del proyecto "Construcción de Empedrado Seco y Construcción de Muro de Mampostería de Piedra en Los Caseríos El Perol y Los Ramírez del Cantón Los Jobos"

| Nombre de Persona o Empresa | Monto | Concepto de pago |
|-----------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------|
| | \$ 382.70 | Suministro de material de construcción para la ejecución de la referida obra |

ACUERDO NUMERO NUEVE: en base a la nota de solicitudes presentadas por la señora Delmy Carolina Escobar, con documento único de identidad número [redacted] y la señora Ana Virginia Zelaya con documento único de identidad número [redacted] para la venta de bebidas frías ACUERDA: aprobar las notas de solicitud para que puedan iniciar los trámites respectivos para la venta de bebidas frías, la primera en negocio ubicado en la primera avenida norte Barrio La Parroquia y la segunda ubicada en Cantón El Rebalse, sobre carretera que conduce a Usulután, por lo que se faculta a la unidad de Catastro para realizar inscripción en dichos negocios en la municipalidad, no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta que firmamos...

Lic. Oscar Humberto Gómez
Alcalde Municipal

Prof. Jaime Rudy Machado Flores
Síndico Municipal

Tec. José Rubén Castro Torrez
Primer Regidor Propietario

Dr. Yasser Fernando Aparicio Zelaya
Segundo Regidor Propietario

Sra. Ana/Elsa Arevalo de Rivas
Tercer Regidor Propietario

LIC. Carlos Alberto Funes
Cuarto Regidor Propietario

LIC. Daniel Alcides Poilo Chávez
Quinto Regidor Propietario

Prof. José Guillermo Zelaya Pineda
Sexto Regidor Propietario

Profa. Claudia Elizabeth Benavides
Primer Regidor Suplente

Prof. Nelson Joel Ferrutino
Segundo Regidor Suplente

Dr. Julio Cesar Monragón Robles
Tercer Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal